



RESOLUCIÓN 742 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de supervisor provisional y se modifica temporalmente lo ordenado en las Resolución 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1174 de 2011, el Manual De Contratación del Departamento de Arauca, Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1.-Que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** como ente territorial en marco de sus competencias adelantó una serie de contratación para satisfacer los fines esenciales del estado dispuestos en la Constitución Política, entre los contratos celebrados están los siguientes:

No. DE CONTRATO	OBJETO	RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN
581 de 2017	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ELE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 5134 del 29 de Diciembre de 2017.
625 de 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCUIN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ELE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 5134 del 29 de Diciembre de 2017.
614 de 2018	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FORTUL.	Resolución 4201 del 31 de diciembre de 2018.
582 de 2010	CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 967 del 17 de abril de 2018.
450 de 2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR 4 DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Resolución 4082 del 19 de diciembre de 2019.



RESOLUCIÓN 742 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de supervisor provisional y se modifica temporalmente lo ordenado en las Resolución 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021.

462 de 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 4017 del 16 de diciembre de 2019 - Resolución 533 del 23 de febrero del 2022.
241 de 2019	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 1977 del 04 de julio de 2019
530 de 2020	AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 2151 del 11 de noviembre de 2020.
461 de 2021	AMPLIACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 1697 del 21 de julio de 2021.
569 de 2021	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LAS VEREDAS EL PARAISO Y LOS BANCOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Resolución 2151 del 30 de agosto de 2021 - Resolución 361 del 16 de febrero de 2022.

2. Que según lo dispuesto en los referidos contratos, la vigilancia y control de las obligaciones del contrato serán ejercidas por la Secretaria de Infraestructura Física Departamental o quien se designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignen teniendo en cuenta lo provisto en la reglamentación vigente.

3. Que mediante las Resoluciones No. 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021 respectivamente el Secretario de Infraestructura Física Departamental designo a la ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.514.164, funcionaria adscrita a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que ejerza las funciones de supervisión del Contratos anteriormente relacionados.

4. Que mediante Resolución No. 3503 del 31 de diciembre de 2021 el Secretario General y de Desarrollo Institucional de la Gobernación de Arauca concedió a la servidora publica **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.514.164, funcionaria adscrita a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones. Que las mismas estaban inicialmente estipuladas para



RESOLUCIÓN 742 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de supervisor provisional y se modifica temporalmente lo ordenado en las Resoluciones 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021.

tomarse del 11 al 31 de enero del 2022, pero dada la necesidad del servicio la funcionaria solo tomo del 11 al 14 de enero y el Secretario de Infraestructura mediante nota interna No. 036 de 2022, solicito a la Secretaria General postergar los 11 días restantes, los cuales fueron tomados desde el 17 de febrero hasta el 03 de marzo del presente año.

5. Que a la fecha la ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.514.164, se mantiene ausente de su cargo con incapacidad medica debidamente notificada a la entidad.

6. Que por lo anteriormente dicho se hace necesario modificar temporalmente mientras la funcionaria **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS** se reintegra nuevamente a sus actividades, lo estipulado en las resoluciones No. 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021, dicha modificación cesara sus efectos en el momento que la funcionaria haya retornado a sus funciones.

7. Que el MANUAL DE CONTRATACIÓN del Departamento de Arauca adoptado mediante resolución 3100 de 2021, en el numeral 7.2.9 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, dispone que de acuerdo a la naturaleza del objeto se procederá a determinar la pertinencia de designar un supervisor o de contratar una Interventoría (...) La supervisión estará a cargo del Secretario de la unidad ejecutora o a quien este designe para tal fin.

7.- Que el Manual de Supervisión e Interventoría, en el Numeral 3.1 SUPERVISIÓN, establece que la designación del supervisor puede recaer sobre un funcionario siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones; I) El perfil del funcionario público designado este acorde con el contrato a supervisar y las funciones asignadas II) Que este en la capacidad de ejercer el correcto seguimiento, vigilancia y control del contrato y III) Que la vigilancia y control no requiera un conocimiento especializado que implique contratar la interventoría técnica.



RESOLUCIÓN 742 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de supervisor provisional y se modifica temporalmente lo ordenado en las Resolución 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021.

8.- Que a su vez el supervisor será ejercida deberá cumplir además de la ley y los decretos que regulan la materia, las funciones fijadas por las normas internas de la entidad y las estipulaciones en los respectivos contratos; especialmente la función de supervisión debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en la resolución interna N°. 3100 de 2021, y las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento de los principios y preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes, es necesario designar un supervisor en los contratos anteriormente manifestado, para que ejerza las funciones como tal, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento, señaladas en la resolución N° 3100 de 2021 y demás actos administrativos relacionados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar temporalmente a la ingeniera **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.325.648 de Cúcuta, funcionaria adscrita a la Secretaria de Infraestructura Departamental, para que ejerzan las funciones de supervisión técnica de los contratos:

No. DE CONTRATO	OBJETO
581 de 2017	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ELE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
625 de 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCUIN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ELE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
614 de 2018	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FORTUL.



RESOLUCIÓN 742 **DE 2022**

Por medio de la cual se efectúa la designación de supervisor provisional y se modifica temporalmente lo ordenado en las Resolución 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021.

582 de 2010	CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
450 de 2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR 4 DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
462 de 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
241 de 2019	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
530 de 2020	AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
461 de 2021	AMPLIACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
569 de 2021	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LAS VEREDAS EL PARAISO Y LOS BANCOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el manual de contratación del Departamento de Arauca, Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo anteriormente dicho **MODIFICAR TEMPORALMENTE** lo ordenado en las Resoluciones 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021.



RESOLUCIÓN 742 DE 2022


Por medio de la cual se efectúa la designación de supervisor provisional y se modifica temporalmente lo ordenado en las Resolución 5134 de 2017, 4201 de 2018, 967 de 2018, 4082 de 2019, 4017 de 2019, 1977 de 2019, 2151 de 2020, 1697 de 2021 y 2151 de 2021.


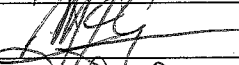
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acto, a los funcionarios señalados en el artículo primero antes referido.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **16 MAR 2022**


MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GARCÍA
Secretario de Infraestructura Física Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Digitó	Katherine Andrea Hernández Arias	Profesional Especializada Contrato 076 de 2022 – Abogada SIFD	
Revisó Aspectos Técnicos	Miguel Ángel Guerrero García	Secretario de Infraestructura Física Departamental	
Revisó Aspectos Jurídicos	Katherine Andrea Hernández Arias	Profesional Especializada Contrato 076 de 2022 – Abogada SIFD	